PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
21 FEB 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:
PJ/UTAIP/019/2014

info Tabasco mex

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/02/2014 15:46**

Número de folio: **05868914**

Nombre o denominación social del solicitante: Vania P

Nombre del representante:

Información que requiere:

En relación a los procesos judiciales iniciados por el delito de secuestro, favor de proporcionar la siguiente información de los años 2012 y 2013:

a) **Número de juicios iniciados y su estatus**

b) **Duración de los juicios**

c) **Número de sentencias condenatorias**

d) **Penas impuestas en las sentencias de cada juicio**

e) **Sentenciados en primera instancia que fueron liberados por medio de la obtención de un amparo.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/03/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**24/03/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **14/03/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**28/02/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **24/03/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Folio Infomex: 05868914
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/063/14
Interesado: VANIA P.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 13 de Marzo de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinte de febrero de dos mil catorce, a las quince horas con cuarenta y seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiuno de febrero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05868914,** formulada por **VANIA P.** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/019/2014**, en la que requiere lo siguiente: ----------

***"…En relación a los procesos judiciales iniciados por el delito de secuestro, favor de proporcionar la siguiente información de los años 2012 y 2013:*----------**

***a) Número de juicios iniciados y su estatus*----------**
***b) Duración de los juicios*----------**
***c) Número de sentencias condenatorias*----------**
***d) Penas impuestas en las sentencias de cada juicio*----------**
***e) Sentenciados en primera instancia que fueron liberados por medio de la obtención de un amparo…[SIC]".*----------**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se procedió a requerir la

información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/048/14.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/122/2014, con fecha veinticinco de febrero del presente año, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, en virtud de que la citada Dirección no contaba con la información completa, esta Unidad procedió a turnar los oficios Nos.: TSJ/OM/UT/050/14 al Juzgado Primero Penal de Centro; TSJ/OM/UT/051/14 al Juzgado Quinto Penal de Centro y el TSJ/OM/UT/054/14 al Juzgado Tercero Penal de Centro.----------

Por consiguiente, con fecha once de marzo de los corrientes, se recibió respuesta de la M.D. Antonia Trinidad López Estrada, Jueza Primero Penal de Centro, a través del oficio No. 1054, con fecha diez de marzo del presente año, del Lic.. Homar Calderón Jiménez, Juez Quinto Penal, mediante oficio No. 65 y finalmente el día once de marzo, la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez, Jueza Tercero Penal de Centro envió respuesta con el oficio No. 70.----------

Derivado de lo anterior, se hace saber a **VANIA P.**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por VANIA P., esta se encuentra contenida en los Oficios Nos. DEIC/122/2014, 1054, 65 y 70,** que constan en total de nueve fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **VANIA P.,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

A T E N T A M E N T E

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL

C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/**122**/2014
Villahermosa, Tab., A 25 de febrero de 2014

ASUNTO: el que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
25 FEB 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
FIRMA:

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/048/14 de fecha 21 de Febrero de 2014, le envío la información solicitada al respecto.

a) Número de juicios iniciados y sus estatus

AÑO	ETAPA	TOTAL
2012	APELACION	1
	ARCHIVO	3
	ARCHIVO DEFINITIVO	1
	PRESCRIPCION	3
	SENTENCIAS	4
	TERMINADO	1
	TRAMITE	35
TOTAL		48

AÑO	ETAPA	TOTAL
2013	APELACION	1
	ARCHIVO DEFINITIVO	1
	EJECUCION	1
	PRESCRIPCION	3
	SUSPENCION	1
	TRAMITE	42
TOTAL		49

b).- El promedio de duración de estos procesos desde la consignación al dictado de la sentencia es de: 551 días.

C.c.p. Archivo.

c).- El número de sentencias condenatorias dictados entre los años 2012 y 2013:
4 sentencias condenatorias.

d).- Penas impuestas en las sentencias de cada juicio.

Las penas impuestas no son un parámetro de captura dentro del sistema de gestión Judicial de primera instancia. Por lo que no es posible proporcionar información al respecto.

e).- Sentenciados en primera instancia que fueron liberados por medio de la obtención de un amparo.
Las libertades por medio de amparos, no son un parámetro de captura dentro del sistema de gestión Judicial de primera instancia. Por lo que no es posible proporcionar información al respecto.

***NOTA:** Se anexa lista de expedientes por juzgados y su etapa de captura en el sistema de gestión judicial.

A T E N T A M E N T E

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo.

LISTA DE EXPEDIENTES CON EL DELITO DE SECUESTRO Y SU RESPECTIVA ETAPA CAPTURADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.

	EXPEDIENTE	F. RADICACION	MATERIA	JUZGADO	ETAPA	F. SENTENCIA	TIPO SENTENCIA
1	00032/2012	20/02/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	APELACION		
2	00150/2012	01/08/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	ARCHIVO		
3	00118/2012	13/06/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
4	00102/2012	21/05/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
5	00044/2012	07/03/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
6	00023/2012	06/02/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
7	00024/2012	07/02/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
8	00165/2012	17/08/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
9	00194/2012	29/09/2012	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
10	00076/2012	06/06/2012	P	PENAL, CUNDUACAN	ARCHIVO DEFINITIVO		
11	00130/2012	29/07/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	ARCHIVO		
12	00058/2012	28/03/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	SENTENCIA	23/09/2013	CONDENATORIA
13	00097/2012	21/05/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
14	00214/2012	30/10/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
15	00238/2012	07/12/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
16	00191/2012	25/09/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
17	00034/2012	27/02/2012	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
18	00092/2012	16/04/2012	P	PRIMERO PENAL, COMALCALCO	TRAMITE		
19	00053/2012	21/03/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	SENTENCIA	20/08/2013	CONDENATORIA
20	00052/2012	20/03/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
21	00004/2012	09/01/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
22	00041/2012	06/03/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
23	00175/2012	03/09/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
24	00110/2012	04/06/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
25	00078/2012	23/04/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
26	00096/2012	14/05/2012	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
27	00161/2012	29/10/2012	P	SEGUNDO PENAL, CARDENAS	TRAMITE		
28	00072/2012	26/04/2012	P	SEGUNDO PENAL, CARDENAS	TRAMITE		
29	00056/2012	23/03/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	SENTENCIA	02/10/2013	ABSOLUTORIA
30	00048/2012	15/03/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
31	00098/2012	18/05/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
32	00115/2012	08/06/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
33	00101/2012	21/05/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
34	00160/2012	15/08/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
35	00087/2012	04/05/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
36	00041/2012	05/03/2012	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
37	00008/2012	08/02/2012	P	SEGUNDO PENAL, HUIMANGUILLO	ARCHIVO		
38	00102/2012	14/12/2012	P	SEGUNDO PENAL, HUIMANGUILLO	TERMINADO		
39	00211/2012	22/10/2012	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
40	00231/2012	21/11/2012	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
41	00063/2012	29/03/2012	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
42	00090/2012	09/05/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	PRESCRIPCION		
43	00115/2012	08/06/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	PRESCRIPCION		
44	00225/2012	13/11/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	PRESCRIPCION		
45	00072/2012	16/04/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	SENTENCIA	22/11/2013	CONDENATORIA

46	00143/2012	16/07/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
47	00011/2012	16/01/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
48	00214/2012	22/10/2012	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
49	00084/2013	04/06/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	APELACION		
50	00014/2013	21/01/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	SUSPENCION		
51	00106/2013	22/07/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
52	00115/2013	08/08/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
53	00135/2013	16/09/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
54	00144/2013	03/10/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
55	00183/2013	14/12/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
56	00052/2013	11/04/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
57	00035/2013	04/03/2013	P	CUARTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
58	00055/2013	02/09/2013	P	PENAL, TENOSIQUE	TRAMITE		
59	00066/2013	04/07/2013	P	PRIMERO PENAL, CARDENAS	PRESCRIPCION		
60	00028/2013	18/02/2013	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	EJECUCION		
61	00072/2013	20/05/2013	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	PRESCRIPCION		
62	00148/2013	14/10/2013	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
63	00168/2013	20/11/2013	P	PRIMERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
64	00131/2013	12/08/2013	P	PRIMERO PENAL, COMALCALCO	TRAMITE		
65	00134/2013	13/08/2013	P	PRIMERO PENAL, COMALCALCO	TRAMITE		
66	00097/2013	05/09/2013	P	PRIMERO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
67	00089/2013	03/09/2013	P	PRIMERO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
68	00081/2013	28/08/2013	P	PRIMERO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
69	00091/2013	03/09/2013	P	PRIMERO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
70	00024/2013	15/04/2013	P	PRIMERO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
71	00139/2013	24/09/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
72	00148/2013	11/10/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
73	00142/2013	10/10/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
74	00159/2013	31/10/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
75	00174/2013	29/11/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
76	00037/2013	09/04/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
77	00048/2013	04/04/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
78	00064/2013	07/05/2013	P	QUINTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
79	00028/2013	04/03/2013	P	SEGUNDO PENAL, CARDENAS	TRAMITE		
80	00104/2013	18/07/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
81	00126/2013	09/09/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
82	00116/2013	16/08/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
83	00029/2013	21/02/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
84	00028/2013	21/02/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
85	00155/2013	30/10/2013	P	SEGUNDO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
86	00023/2013	09/04/2013	P	SEGUNDO PENAL, HUIMANGUILLO	TRAMITE		
87	00110/2013	02/08/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	ARCHIVO DEFINITIVO		
88	00094/2013	17/06/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
89	00067/2013	09/05/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
90	00082/2013	03/06/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
91	00174/2013	29/11/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
92	00154/2013	22/10/2013	P	SEXTO PENAL, CENTRO	TRAMITE		

93	00189/2013	30/12/2013	P	TERCERO PENAL, CENTRO	PRESCRIPCION		
94	00029/2013	16/02/2013	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
95	00121/2013	24/08/2013	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
96	00065/2013	09/05/2013	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		
97	00056/2013	17/04/2013	P	TERCERO PENAL, CENTRO	TRAMITE		

"2014. CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

DEPENDENCIA : JDO. PRIMERO PENAL.

OFICIO : 1054

ASUNTO : INFORME.

Villahermosa, Tab., a 10 de Marzo de 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 MAR 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCSESO A LA INFORMACIÓN DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
C I U D A D .

En atención al oficio TSJ/OM/UT/050/14, de veintiocho de febrero del presente año, recepcionado en este juzgado el diez de marzo del año actual, remito a usted la relación de los procesos penales iniciados en los años dos mil doce y dos mil trece, por el delito de secuestro, en los que se ha dictado sentencia definitiva, así como la penalidad impuesta en los mismos.

Por lo que hace al inciso **e)** del citado oficio, no se proporciona dato alguno, toda vez que durante dicho periodo no ha sido liberada mediante la obtención de un amparo ninguna persona por el delito de Secuestro.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO.

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES INIC.)OS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013, POR __ DELITO DE SECUESTRO Y EN LOS QUE SE HAN DICTADO SENTENCIA DEFINITIVA.

EXP.	SENTENCIADO	DELITO	OFENDIDO	FECHA DE SENTENCIA Y PENA
143/2008		SECUETRO AGRAVADO Y VIOLACIÓN AGRAVADA		Con fecha quince de mayo de 2012, se dictó sentencia definitiva, condenando a . a la pena cuarenta y siete años de prisión y trescientos veinticinco días multa, que asciende a la cantidad de $16,087.50, a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, así también se condenó a . y a la pena de treinta y seis años de prisión y trescientos veinticinco días multa, a razón de $16,087.50, a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y los tres resultaron absueltos de la reparación de daños por el delito de Secuestro Agraviado. Observación: Se encuentra en trámite por reposición de procedimiento de Segunda Instancia.
58/2012		DELITO EN MATERIA DE SECUESTRO		Con fecha 17 de septiembre de 2013, se dictó sentencia definitiva, condenando a , a la pena de treinta años de prisión y dos mil quinientos días multa, a razón de $147,700.00, y a ., a la pena de treinta y cinco años de prisión y tres mil días multa a razón de $177,240.00, así también se les condenó a la reparación de daños en forma solidaria por la cantidad de $144,000.00. Observación: Se encuentra en trámite por reposición de procedimiento de Segunda Instancia.

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 65

ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., marzo 10 del 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 MAR 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/051/2014, de fecha veintiocho de febrero y recepcionado en este Juzgado, el diez de marzo del año actual, mediante el cual solicita información recibida en esa unidad vía sistema infomex con folios Nos. 05868914, 05869014, 05869114 y 05869214, que han quedado registradas bajo los folios internos nos. **PJ/UTAIP/019/2014, PJ/UTAIP/020/2014, PJ/UTAIP/021/2014** y **PJ/UTAIP/022/2014**, al respecto me permito informar lo siguiente:

AÑO 2013

EXP.NUM	ACUSADO	PENA	FECHA DE SENTENCIA
053/2012		40 AÑOS C/U MULTA $ 89,435.00 REP. $ 24,500.00 $ 2,948.40	20/AGOSTO/2013

No omito manifestar, que en el año 2012 no se dicto sentencia alguna por el delito de secuestro; Así mismo, que en los años 2012 y 2013 no se ha liberado sentenciado alguno por medio de la obtención de un amparo.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ QUINTO PENAL.

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.
Of. Numero: 70

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864".

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Marzo 11 del 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 MAR 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

Encargada de la Unidad de Transparencia
y acceso a la información
P r e s e n t e.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/054/14**, de fecha veintiocho de Febrero del año en curso, recibido en este Juzgado el día diez del presente mes y año, me permito informar en relación a los procesos judiciales iniciados por el delito de Secuestro lo siguiente:

Penas impuestas en las sentencias de cada juicio:

En el año 2012: 0

En el año 2013:

EXPEDIENTE	PENA
1. 24-30/2003	1.- 50 AÑOS 2.- 35, AÑOS, 11 MESES, 15 DIAS 3.- 39 AÑOS, 6 MESES, 15 DIAS
2. 22/2004	1.- 13 AÑOS, 4 MESES 2.- 19 AÑOS, 10 MESES 3.- 6 AÑOS, 6 MESES 4.- 4 AÑOS, 8 MESES, 20 DIAS 5.- 2 AÑOS 6.- 30 AÑOS, 8 MESES

3. 67/2010	1.- 30 AÑOS
4. 145/2009	1.- 31 AÑOS, 9 MESES
5. 16/2009	1.- 43 AÑOS, 2 MESES, 7 DIAS
6. 72/2012	1. 47 AÑOS, 6 MESES
7. 116-126/2009	1. 36 AÑOS, 1 MES, 10 DIAS 2. 50 AÑOS 3. 5 AÑOS, 3 MESES.

Sentenciados en primera instancia que fueron liberados por medio d la obtención de un amparo:

2012: 0 2013: 0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Jueza Tercero Penal de Centro

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

aoc.